



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00203467- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de la Segunda Etapa del Plan de Curricularización de la Extensión de la Facultad de Artes elaborada conjuntamente por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una propuesta elaborada conjuntamente entre las Secretarías de Extensión y Académica de la facultad que incluye el plan de acción y la conformación de una comisión a los fines de su implementación.

Que curricularizar la extensión implica incorporar la extensión universitaria en el seno de los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestras carreras.

Que puede abordarse mediante procesos de cambios de planes de estudios o en transformaciones de los propios programas. No se trata de agregar una práctica en territorio a lo que históricamente se enseña; sino de pensar el acto educativo como praxis.

Que esa praxis interpela el aula, el rol docente, los contenidos, la planificación, las actividades, etc. Implica nuevos programas para el cursado de espacios curriculares; otros modos de enseñar y de aprender en/con el territorio y por lo tanto, otros modos de evaluar.

Que el objetivo principal de continuar apostando a esta línea de trabajo, organizada en un Plan de Curricularización de la Extensión de la Facultad de Artes, es la promoción de procesos de aprendizajes significativos en nuestros/as estudiantes para contribuir a una formación integral, ética y comprometida de la disciplina en la que se están formando.

Que también se propone colaborar en el rol social y político de la Universidad y en los aportes que puede hacer nuestra Facultad a la articulación con diversos actores sociales y problemáticas.

Que, por último, se busca integrar las funciones docentes universitarias: docencia, investigación y extensión; y que para propiciar una práctica curricularizada implica poder validar la práctica extensionista de manera integral y que esa tarea sea reconocida en su complejidad.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Segunda Etapa del Plan de Curricularización de la Extensión de la Facultad de Artes elaborada conjuntamente por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Extensión y a los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la Secretaría de Extensión para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.